

**BASES DE COTIZACIÓN
AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

BASES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE COTIZACIÓN

Grupo cotización	Categorías profesionales	Bases Mínimas (€/ mes)	Bases Máximas (€/ mes)
1	Ingenieros. Licenciados. Personal de Alta dirección no incluido en el art. 1.3 c) del ET.	1.929,00	4.909,50
2	Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	1.599,60	4.909,50
3	Jefes Administrativos y de taller	1.391,70	4.909,50
4	Ayudantes no titulados	1.381,20	4.909,50
5	Oficiales Administrativos	1.381,20	4.909,50
6	Subalternos	1.381,20	4.909,50
7	Auxiliares Administrativos	1.381,20	4.909,50
Grupo cotización	Categorías profesionales	Bases Mínima (€/ día)	Bases Máximas (€/ día)
8	Oficiales de 1ª y 2ª	46,04	163,65
9	Oficiales de 3ª y Especialistas	46,04	163,65
10	Peones	46,04	163,65
11	Trabajadores menores de 18 años cualquiera que sea su categoría profesional.	46,04	163,65

TIPOS DE COTIZACIÓN

Tipos de cotización	A cargo de la empresa	A cargo del trabajador	Total
Para contingencias comunes	23,60	4,70	28,30
Por horas extraordinarias de fuerza mayor	12	2	14
Por desempleo	5,50	1,55	7,05
Por contratos de duración determinada	6,70	1,60	8,30
Por el Fondo de Garantía Salarial	0,20	----	----
Por Formación Profesional	0,60	0,10	0,70

**BASES MÍNIMAS DE COTIZACIÓN POR CONTINGENCIAS COMUNES
APLICABLES A LOS CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**

Grupo cotización	Categorías profesionales	Base mínima por horas €
1	Ingenieros. Licenciados. Personal de Alta dirección no incluido en el art. 1.3 c) del ET.	11,62
2	Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	9,64
3	Jefes Administrativos y de taller	8,38
4	Ayudantes no titulados	8,32
5	Oficiales Administrativos	8,32
6	Subalternos	8,32
7	Auxiliares Administrativos	8,32
8	Oficiales de 1ª y 2ª	8,32
9	Oficiales de 3ª y Especialistas	8,32
10	Personas trabajadoras mayores de 18 años no cualificadas	8,32
11	Personas trabajadoras menores de 18 años cualquiera que sea su categoría profesional	8,32

Fuente: Orden PJC/178/2025 de 25 de febrero por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, prestación por cese de actividad, fondo de garantía salarial y formación profesional para el ejercicio 2025. (BOE, 26 de febrero de 2025)